

EXP-UNC:0058451/2016

CÓRDOBA, 05 DIC 2016

VISTO:

La necesidad de llamar a concurso de antecedentes y oposición a los fines de cubrir un (1) cargo Nodocente de categoría 3664/1 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación –Dependencia 42-, para cumplir funciones de Sub-jefe Departamento en el Área de Conserjería dependiente de la Secretaría de Planificación de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo establecido por la Ordenanza del H Consejo Superior N° 07/2012 y el Acta Paritaria del Sector Nodocente N° 15 corresponde realizar la cobertura.

Que por Resolución Vicerectoral N° 692/2014 de la Universidad Nacional de Córdoba, y de conformidad a lo establecido por las Actas Paritarias del Sector No Docente de Nivel Local N° 8 y 13 se aprobó la modificación del presupuesto de la Planta de personal de la Escuela de Ciencias de la Información (hoy Facultad de Ciencias de la Comunicación).

Que la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular acordó (EXP-UNC: 0048153/2015) autoriza a esta dependencia para que se requiera experiencia laboral específica para la cobertura del cargo que se concursa.

Que, asimismo, y en virtud de la especificidad del cargo a cubrir, la Comisión Paritaria acordó la integración de los miembros del Jurado.

Que, la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín, designó al Sr. Jorge Di Marco (Leg.30.049) como veedor gremial.

Que a fojas 18/19 obra formulario con especificaciones y requerimientos del cargo y descripción del perfil requerido.

Que en virtud de lo establecido en el Art. 25 del Decreto Nacional N° 366/06 y la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º: Llamar a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo Categoría 3664/1 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Jefe de División Sub-jefe Departamento en el Área de Conserjería dependiente de la Secretaría de Planificación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con una jornada de treinta y cinco (35) hs. semanales y una retribución mensual de acuerdo al Dec. Nacional N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo)

Artículo 2º: Integrar el Jurado de la siguiente manera:

Autoridad de la dependencia: a) Titular: Nicolás Franchi (Leg. 14.645, Categoría 3661/1, Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; b) Suplente: Leopoldo Villagra (Leg. 18.336, Categoría 3661/1, Secretaría General).

Personal de la Dependencia: a) Titular: Angelina Buonacucina (Leg. 20.336, Categoría 3662/1, Secretaría General); b) Suplente: Gustavo Cermak (Leg. 19.243, Categoría 3662/1, Secretaría General).

Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular: a) Titular: Silvina Heredia (Leg. 38.161, Categoría 3662/1, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales); b) Suplente: Luis Ambrosini (Leg. 36.515, Categoría 3662/7c).

Artículo 3º: Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17 del Anexo I de la Ordenanza H. Consejo Superior N° 07/2012. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

El Jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los Art. 21 al 27 del Anexo I de la Ordenanza H. Consejo Superior N° 7/2012 y subsidiariamente en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente

justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

Artículo 4º: Se establecen los siguientes **requisitos de inscripción:**

1.- Tener 18 años de edad.

2.- No hallarse incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 21 del Convenio Colectivo de Trabajo (Homologado por Decreto Nacional N° 366/06).

Artículo 5º: Se establecen las siguientes **condiciones generales y particulares** para cubrir el cargo:

-**Generales:** conocimiento y manejo de la distribución de aulas y gabinetes en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

-**Particulares:** Contar con experiencia laboral no menor a 10 años en el Área de Conserjería de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (ex Escuela de Ciencias de la Información).

Artículo 6º: La inscripción se realizará ante la Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el día 20 al 24 de febrero de 2017, en el horario de 9 a 13 hs.

Los aspirantes deberán presentar el Anexo III de la Ordenanza H. Consejo Superior N° 07/2012 "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes en original y copia para que, previa compulsión, sean reservadas las copias y devueltas al aspirante los originales.

No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y que se encuentre firme la resolución de designación.

Cerrada la inscripción, la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad confeccionará un acta con la nómina de los aspirantes, elevándola a los miembros del Jurado, quienes harán pública la nómina desde el día 01 de marzo de 2017.

Artículo 7º: El proceso de selección consistirá en la evaluación de antecedentes y en la prueba de oposición, tomándose está en primer lugar.

La prueba de oposición se instrumentará a través de una prueba oral y luego una entrevista personal. La primera resultará eliminatoria si los aspirantes no alcanzan a criterio del tribunal la aprobación de la misma.

La prueba oral y la entrevista personal se realizará el día **03 de abril de 2017 en la Facultad de Ciencias de la Comunicación a las 10hs.**

Las preguntas y/o temas de la prueba oral y de la entrevista personal serán fijados por el Jurado una (1) hora antes del comienzo de la prueba y de la entrevista. Los temas específicos tendrán carácter de confidencial y de estricta reserva para el Jurado.

Artículo 8º: Establecer el siguiente temario:

-Decreto Nacional N° 366/2006 “Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente de las Universidades Nacionales”.

-Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

-Conocimientos sobre de las tareas de Conserjería.

Artículo 9º: El Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles de concluidas las pruebas y entrevista, pudiendo prorrogarse por el mismo plazo a solicitud fundada del Jurado. Luego, deberá remitir todo lo actuado a la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, quien dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido a los aspirantes.

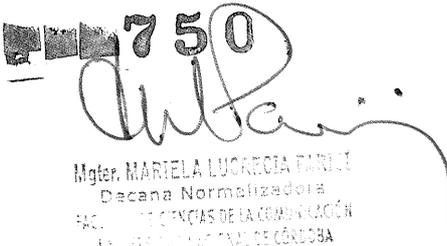
Artículo 10º: Convocar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, para el día 24 de febrero de 2017 a las 11:00hs en la Facultad de Ciencias de la Comunicación a efectos de comenzar su actuación.

Artículo 11º: Comuníquese y resérvese en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.



Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC N°



750

Mgter. MARCELA LUCRECIA FARFELI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA